

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1984 /10

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites para la firma del Convenio de Adhesión al Sistema Integral de Acreditaciones del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y adecuar el Sistema Contable Municipal a los efectos de compatibilizar con la Operatoria de Pago Proveedores del Banco de la Provincia de Córdoba.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de junio del año dos mil diez.-

ANEXO OPERATIVO PAGO PROVEEDORES

ANEXO OPERATIVO PAGO PROVEEDORES: del **Convenio de Adhesión al Sistema Integral de Acreditaciones** suscripto entre el **BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SA** y

PRIMERA: Identificación en el Sistema

El ADHERENTE se identificará bajo el N° que lo distinguirá en el sistema de Gestión de Convenios.

SEGUNDA: Autogestión de Usuario y Clave de Acceso

El nuevo aplicativo Sistema Integral de Acreditaciones (**SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS**) es una aplicación Web pensada y diseñada para ofrecer un nuevo Servicio al Adherente, para agilizar la transmisión de Archivos de Movimientos de Acreditación. Permitiendo las validaciones Online de los formatos, nomenclaturas, encriptaciones y valores de los archivos a imputar en el Banco de Córdoba.

El **Sistema de Transmisión de Datos** permite la autogestión del usuario del Adherente para poder utilizar el servicio ofrecido por la entidad, utilizando un sitio seguro y certificado.

Se le ofrece al Adherente un control cruzado para evitar alteraciones en los archivos enviados por las mismas. El intercambio de información se realizará a través del **Sistema de Transmisión de Datos** previa confirmación por medio de un ticket de control que llega a la dirección de correo electrónico proporcionado por el Adherente en el momento de la registración del usuario.

A. Autogestión y Registro de Usuario

El Adherente deberá autogestionar el alta de un "usuario" y su respectiva contraseña de seguridad ingresando al Portal Institucional del Banco (www.Bancor.com.ar) a fin de poder operar en el **Sistema de Transmisión de Datos** que se encuentra en Internet.

Una vez autogenerado el usuario, ingresará dentro de su casilla de correo electrónico y realizará la activación como usuario haciendo clic en el cuadro que aparece en el correo electrónico que recibió cuando gestionó el alta como usuario para su correspondiente habilitación.

Luego de ser habilitado, el usuario ingresará al **Sistema de Transmisión de Datos/Publicaciones/Descarga de Publicaciones** y descargará el instalador del Sistema 512 - Sistema de Acreditaciones (**SISTEMA PARA CARGA DE DATOS**), el que utilizará para generar los archivos de Movimientos.

En caso que el adherente ya cuente con el **SISTEMA PARA CARGA DE DATOS**, solo deberá bajar la Actualización de este Sistema, ya que si ejecuta los instaladores perderá todos los registros que tiene cargados en su Base de Datos.

Toda transmisión de archivos hacia el BANCO se realizara a través del **Sistema de Transmisión de Datos**.

Los datos de CUIT/CUIL de Usuario, Rol de Usuario y Dirección de Correo Electrónico que se ingresan a continuación, serán los únicos válidos para operar en el **Sistema de Transmisión de Datos**:

CUIT/CUIL del Usuario	Rol del Usuario	Dirección de Correo Electrónico

B. Cambios de Usuarios – Roles – Dirección de Correo Electrónico

En caso de ser necesario producir cambios en el punto anterior, el/los Responsable/s del Adherente que suscribe el presente Anexo Operativo tendrá/n que realizar y entregar al Oficial de Negocios, Solicitud de modificación de Usuario/Operador del Sistema Integral de Acreditaciones (Form: SER-F-100 V1 Solicitud de modificación de Usuario Operador) certificada solicitando el cambio propuesto 10 (diez) días anteriores a la ejecución de alguna Operación.

TERCERA: Acreditación a Proveedores

A. Carga de la Información

El ADHERENTE deberá realizar la carga de información por el **Sistema de Transmisión de Datos** 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles anteriores a cada acreditación y podrá realizar la **confirmación** del archivo conformado en Internet hasta las 17 horas del día hábil anterior a la fecha dispuesta para la acreditación. De no realizar la **confirmación** del archivo de acuerdo a lo indicado, el Banco no procesará dicha información.

B. Formato de registro para Acreditación a Proveedores

Archivo de acreditaciones a Proveedores "Formato txt"

El ADHERENTE podrá generar el archivo de movimientos de Acreditación a Proveedores, a través del **SISTEMA PARA CARGA DE DATOS** o manualmente con sus propios sistemas.

De acuerdo al Sistema que Utilice podrá ser:

A. Si utiliza el **SISTEMA PARA CARGA DE DATOS**, dependiendo de la operatoria, el Sistema coloca la siguiente nomenclatura a los archivos de movimientos:

- Proveedores -> "PRV" + [XXXXX] + ".HAB".

XXXXX = Número de Convenio con el ADHERENTE que el Banco otorga. Está compuesto de 5 posiciones y relleno de ceros a la izquierda para completar las posiciones.

Estos archivos generados están encriptados.

B. Si el ADHERENTE no utiliza el **SISTEMA PARA CARGA DE DATOS** para generar los archivos de movimiento tendrá que tener en cuenta:

- Generar archivos planos con la estructura de Formato de Registro de Movimientos más abajo detallada.
- La nomenclatura de los mismos deberá respetar la especificada anteriormente.

- El archivo deberá ser encriptado antes de ser ingresado al **Sistema de Transmisión de Datos**.
- La encriptación se hace a través del **SISTEMA PARA CARGA DE DATOS** con el uso del sistema **"Encriptado y Desencriptado"**

Estructura de Datos Archivo

Orden	Campo	Enteros	Deci- males	Total	Tipo
1	TIPO DE CONVENIO	3	0	3	N
2	SUCURSAL	5	0	5	N
3	MONEDA	2	0	2	N
4	SISTEMA	1	0	1	N
5	Nº CTA.	9	0	9	N
6	IMPORTE	16	2	18	N
7	FECHA	8	0	8	N
8	Nº. CONVENIO CON EL ADHERENTE	5	0	5	N
9	Nº COMPROBANTE	6	0	6	N
10	CBU	22	0	22	N
11	CUOTA	2	0	2	N
12	USUARIO	22	0	22	A

Los campos de Tipo **N** (Numéricos), deberán estar justificados a la derecha y rellenar con ceros a la izquierda.

Los campos de Tipo **A** (Alfanuméricos), deberán estar justificados a la izquierda y rellenar con espacios en blancos a la derecha.

C. Valores Posibles para los Campos

Descripción

- 1) **Tipo de Convenio:** Indica el Tipo de convenio acordado con el Banco. (Obligatorio) Valor posible: Proveedores = 2 (dos)
- 2) **Sucursal:** Código de la Sucursal (Obligatorio)
 - a. Código de la Sucursal del Banco de Córdoba donde radica la cuenta. (Ver Tabla Sucursal).
 - b. En caso que la cuenta sea de otro Banco, diferente al Banco de Córdoba, se deberá colocar 800 (Otros Banco).
- 3) **Moneda:** Código de Moneda del Banco de Córdoba. (Obligatorio) (Ver tabla de Moneda)
- 4) **Sistema:** Código de Sistema del Banco de Córdoba. (Obligatorio) (Ver tabla de Sistema)
- 5) **Número de Cuenta:** Número de cuenta donde se desea realizar la operación. (Obligatorio). Deberá estar compuesto por las 7 primeras posiciones por el número de la cuenta y las 2 últimas posiciones por el dígito verificador. No incluir la barra por ejemplo 555548/01 deberá colocarse 55554801.
- 6) **Importe:** Importe de la operación. (Obligatorio) Se deberá tener en cuenta que las dos últimas posiciones indican los decimales, no se deberá informar ningún tipo de separador, ni de miles ni de decimales. Por ejemplo: 2.800,15 deberá colocarse 280015.
- 7) **Fecha:** Fecha que se desea realizar la operación. (Obligatorio) El formato AAAAMMDD. Por ejemplo: 19/12/2007 deberá colocarse 20071219.
- 8) **Número de Convenio con el ADHERENTE:** Se deberá colocar el Número del Convenio acordado con el Banco de Córdoba para el ADHERENTE. (Obligatorio)

9) **Número de Comprobante:** Este campo se utiliza para controlar que no se duplique la operación. Puede venir cero en caso de ser un único registro para una sucursal, sistema y cuenta, en caso de querer indicar que se desea realizar más de una operación para la misma sucursal, sistema y cuenta deberá venir un número correlativo para indicar que no son duplicados.

10) **Número de CBU:** Deberá completarse con el valor de Clave Bancaria única (CBU), en caso de que se realice una operación para otro Banco y que la sucursal sea igual 800.

11) **Cuota:** Deberá completarse con ceros para las operatorias de Proveedores.

12) **Usuario:** Identificación del Usuario.

a. Cuando el Tipo de Convenio es de Crédito (Proveedores) y la sucursal es 800, (es de otro banco), informar el documento alineado a la derecha y relleno de ceros a la izquierda. (Obligatorio)

b. Cuando el Tipo de Convenio es de Crédito (Proveedores) y la sucursal es distinta a 800, (tiene cuenta en nuestro Banco), podrá venir en blanco o podrá cargar una clave asignada por el ADHERENTE. (No es obligatorio.)

Las Tablas para completar los datos se encuentran disponibles en el Portal del Banco / **Sistema de Transmisión de Datos**/ Publicaciones / Descarga de Publicaciones / Tablas de Parámetros.

CUARTA: Cuenta Corriente Habilitada y Transferencia

En cuanto a los depósitos que deban realizarse para el pago de liquidaciones, deberán estar acreditados en la **Cuenta Corriente N°** que el **ADHERENTE** tiene habilitada para tales efectos en la **SUCURSAL** del **BANCO**, con **24 (veinticuatro)** horas hábiles de antelación a la fecha del pago. Caso contrario el **BANCO** no procederá a ejecutar las transferencias y una vez que la cuenta registre saldo, se efectuará la operación.

QUINTA: Modificaciones en las liquidaciones

En virtud de que el sistema cuenta con una serie de alertas para evitar cometer errores, una vez realizada la confirmación de la carga de la información en el **Sistema de Transmisión de Datos**, el ADHERENTE no deberá re-transmitir archivos ya enviados ni podrá introducir modificaciones en los mismos.

SEXTA: Ingreso de los archivos de Movimientos en Internet

El ADHERENTE ingresará el archivo de Movimientos de Acreditaciones a través del Portal Institucional del Banco (www.Bancor.com.ar), ingresando al Menú Servicios/Aplicaciones en el link que accede al ingreso del **Sistema Integral de Acreditaciones (SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS)**, Automáticamente después del ingreso del mismo se le desplegará una página con el resultado de la transmisión dando el detalle del archivo incorporado. Si el archivo es validado correctamente se deberá confirmar el envío por medio de un ticket de control que llega a la casilla de correo, que se informó cuando se registró como "usuario".

En el caso que la respuesta dé como resultado algún tipo de ERROR, de corresponder, el usuario deberá corregir los registros informados y volver a realizar la operatoria de carga del Archivo según el procedimiento vigente hasta tanto obtenga los resultados requeridos.

A las 24 horas de la fecha dispuesta para la Acreditación, el usuario recibirá el resultado del proceso.

SÉPTIMA: Comisión por el Servicio de Acreditaciones

Queda expresamente establecido que en contraprestación por este Servicio y de acuerdo a la radicación de la cuenta destino, el BANCO, cobrará las comisiones que se indican seguidamente

por cada acreditación en la **Cuenta Corriente N°** que el **ADHERENTE** tiene habilitada para tales efectos en la **SUCURSAL** del **BANCO**.

(NOTA: Marcar con una "X" una sola opción en cada punto y completar los campos en caso de corresponder, o bien rellenarlos con guiones)

1) Cuando la cuenta destino esté abierta en el BANCO de CÓRDOBA,

Opción A) Percibirá una comisión porcentual de (por ciento) con un mínimo de (pesos) más IVA.

Opción B) Percibirá una comisión fija de (pesos) más IVA.

2) En caso que la cuenta destino esté radicada en otra Entidad Financiera,

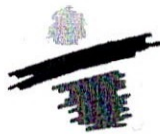
Opción A) Percibirá una comisión porcentual de (por ciento) con un mínimo de (pesos) más IVA.

Opción B) Percibirá una comisión fija de (pesos) más IVA.

OCTAVA: Convenios Anteriores

Las PARTES de común acuerdo deciden resolver todos los convenios celebrados con anterioridad al presente (si lo hubiere) referidos al mismo servicio o modalidad que el BANCO le presta al ADHERENTE en el marco del Convenio de Adhesión al Sistema Integral de Acreditaciones y del presente Anexo Operativo.

En prueba de total conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de a los días del mes de de DOS MIL. .



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 043/2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1984/10 en sesión ordinaria el día 29 de Julio de 2010; por la cual se autoriza al DEM efectuar los trámites con el Banco Córdoba para realizar a través de esa institución bancaria el pago a proveedores.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1984/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 29 de Julio de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de Julio de 2010.

Cra. Silvia Bravo
de Scataglini
Sec. Administración y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta